



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 171
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS
DEMANDADO	FAUSTINO SOTO LÓPEZ
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00472 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Previo a tener como válida la notificación realizada al demandado, el 21 de febrero de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **da11a2e21eee4a84c4f7ce857cac699a3c75c8e22ac20a513fcca52aee873325**
Documento generado en 26/02/2024 04:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>